

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la contratación de la asistencia técnica en el diseño, mantenimiento y desarrollo de las páginas web gestionadas por NASERTIC***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación de la asistencia técnica en el diseño, mantenimiento y desarrollo de las páginas web gestionadas por NASERTIC, a las que se han presentado las siguientes empresas:

1. ANET Ingeniería de la Información, S.L. (en adelante, ANET)
2. Welldone Estrategias de Comunicación, S.L. (en adelante, WELLDONE)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA	Puntos Asignados	ANET	WELLDONE
ASPECTOS VALORADOS			
1 Propuesta Técnica	35	28	17,5

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:**

TOTAL SOBRE C	Plan de Igualdad	Plan Formativo	Oferta económica	Total
ANET	5	5	55	65
WELLDONE	0	5	44	49

Todo este compendio de valoración, y en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras que rigen la contratación, supone la siguiente puntuación total:

LICITADORES	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
ANET	28	65	93
WELLDONE	17,5	49	66,5

En virtud de dicha puntuación, se informa que, del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Reguladoras que han regido el mismo, ha resultado la empresa ANET adjudicataria por un importe de 30 euros / coste hora / persona (IVA no incluido).

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 29 de noviembre de 2020.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte,

Pamplona, 19 de noviembre de 2020,

El órgano de Contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente